

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

Securitización de Argentina hacia los migrantes, en el marco de la
CSM, en el periodo de los años 2015 – 2019

*Securitization of Argentina towards migrants, within the framework of the CSM,
in the period 2015 - 2019.*

Nombre y apellido: Sofía, Arias Ovejero Morizzio

Número de legajo: VRIN05272

Carrera: Lic. Relaciones Internacionales

Tutor: María Inés, Sesma

Salta, Julio 2022

Agradecimientos

A mi tutora por el tiempo dedicado y los conocimientos brindados, a mis padres por confiar, por los valores y principios que me han inculcado. Finalmente, a mis amigos de la vida y de la facultad, por el apoyo diario.

“Siempre parece imposible hasta que se hace” (Nelson Mandela)”

Resumen

En la presente investigación con enfoque mixto y de tipo explicativo tuvo por finalidad analizar aquellas políticas de migración internacional del Estado Argentino y la relación con las políticas migratorias que de la CSM en la presidencia de Mauricio Macri en el periodo que va desde el 2015 al 2019. Para ello, los objetivos planteados fueron identificar las políticas migratorias del Estado argentino con respecto a los migrantes en el periodo 2015 – 2019, describir las acciones de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) para la regulación de las migraciones internacionales, identificar la relación entre las políticas migratorias argentinas y los lineamientos de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM). Los resultados arrojados en este trabajo visibilizan como consideró el ex presidente Macri a los inmigrantes, asociándolos con los delitos y la inseguridad ciudadana. Dentro de las conclusiones más importantes se destaca el papel de la CSM, quien trabaja para defender los derechos humanos y desecuritizar al migrante, visión completamente contraria para el ex presidente Macri, quien los considera como una amenaza a la Sociedad Nacional.

Palabras claves: Migrantes, Conferencia Suramericana de Migraciones, Securitización, Políticas Migratorias, Derechos Humanos.

Abstract

The purpose of this research with a mixed and explanatory approach was to analyze those international migration policies of the Argentine State that affect migrants and the relationship with the migration policies by the WSC in the presidency of Mauricio Macri in the period from 2015 to 2019, having as objectives to identify the migration policies of the Argentine State with respect to Bolivian and Paraguayan migrants in the period 2015 - 2019. Describe the actions of the South American Conference on Migration (CSM) for the regulation of international migration, to identify the relationship between Argentine migration policies and the guidelines of the South American Conference on Migration (CSM). The results of this work show how former President Macri considers immigrants, associating them with crime and citizen insecurity. Among the most important conclusions is the role of the WSC, which works to defend human rights and to desecuritize the migrant, an opposite vision for former President Macri, who considers them as a threat to the National Society. In this way, we analyze the policies and guidelines in the mentioned period.

Key words: Migrants, South American Conference on Migration, Securitization, Migration Policies, Human Rights

Índice

Resumen, abstract y palabras claves

Introducción	1
Métodos	10
Diseño	10
Instrumentos de recolección de datos	11
Análisis de datos.....	12
Resultados	13
Las políticas migratorias del Estado argentino con respecto a los migrantes	13
Las acciones de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) para la regulación de las migraciones internacionales.	16
La relación entre las políticas migratorias argentinas y los lineamientos de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM).	18
Discusión	19
Referencias	24

Introducción

El presente trabajo se orienta al análisis de la Securitización y las políticas de migraciones internacionales en el marco de la Conferencia Suramericana de Migrantes, (CSM), con el objetivo de analizar las políticas migratorias implementadas por el gobierno argentino respecto a los migrantes, durante la presidencia del ex presidente Mauricio Macri en los años 2015 a 2019, partiendo de la premisa de que en su administración la seguridad operó como uno de los objetivos gubernamentales prioritarios.

En el análisis de las migraciones internacionales coexisten variadas teorías que intentan explicar las causas del fenómeno. Se puede entender por migraciones internacionales al movimiento de personas de un país (emisor) a otro (receptor) en donde tienen como intención principal residir de forma permanente, laborar y adquirir estudios universitarios para sus descendientes (León, 2005). Esto es un fenómeno demográfico de gran complejidad que responde a causas de distinta naturaleza, y a través de las cuales las personas persiguen el objetivo último de conseguir una mejora en sus condiciones de causas socioeconómicas, laborales, políticas y entre otras las bélicas (Herrera Carassou, 2006).

La composición de los migrantes internacionales cambia sustancialmente en la Argentina a partir de mediados del siglo XX, donde se combinan dos tendencias: la disminución de migrantes europeos y el aumento de los migrantes provenientes de países limítrofes. Actualmente existen más de 2 millones de personas migrantes originarias tanto de América Latina como de América del Norte en menos proporción, representando así el 5,1% de la población total de Argentina. Las nacionalidades con mayor cantidad de radicaciones otorgadas entre 2018-2020 fueron: venezolana,

paraguaya, boliviana, colombiana, peruana, brasileña, ecuatoriana, chilena, uruguaya, china y estadounidense, por lo cual 95% de esas personas se radican en áreas urbanas, siendo el AMBA la mayor zona de concentración y el resto de los migrantes en provincias del interior (Bin, 2020).

Al analizar los diferentes procesos migratorios, se debe comenzar por identificar quién es el migrante. La Organización Internacional sobre Migraciones (OIM, 2013) lo define como “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (s.p.)”. Estos análisis permiten señalar las características que asumen el proceso actual y cuáles son los rasgos que adquiere este tipo de inmigración en el imaginario social como un “otro”.

En la Argentina, según datos de la Organización de Naciones Unidas viven unos 2.086.302 inmigrantes, siendo estos un total del 4,84% de la población argentina. Se observa que la migración femenina es superior a la masculina existiendo un 53,97% frente a los inmigrantes varones, que son el 46,02%. Las principales causas de la inmigración, se debe a la ausencia de Estado, quien abandona a la población de bajos recursos no asistiéndolos en trabajo, educación, salud ni justicia, lo cual lleva a un crecimiento de pobreza constante siendo un gran motivo para emigrar a nuestro país, debido a que les resulta más fácil integrarse de forma social, económica, educacional y jurídicamente siendo gratis al acceso derechos constitucionales a toda persona que quiera residir en suelo argentino tal como reza nuestra constitución nacional (González Larrea, 2017).

En las últimas décadas, los enfoques feministas, posestructuralistas, poscolonialista y la teoría crítica empezaron a posicionarse dentro de los estudios de seguridad. Si bien cada uno de estos estudios presenta una diferente concepción, todos

han cuestionado el carácter positivista-funcionalista propio de las teorías tradicionales de seguridad. Como resultado de este proceso, surgen textos en los cuales se promueven el anti-positivismo y anti-funcionalista centrándose más en el agente y menos en la estructura. Debido a esto se lleva a cabo un debate trascendental sobre la seguridad, sumándose a las ya existentes críticas a la visión tradicionalista centrada en el Estado como el objeto referente, otra corriente que se negó a concebir a la seguridad como una actividad política por la forma como eso inhibe (desde su perspectiva) la concepción analítica y coherencia intelectual a la hora de examinar las problemáticas de seguridad más imperantes (Arellano, 2018).

En el medio de esta discusión, los constructivistas encontraron una posición central que se enmarcaba en el tradicionalismo y las corrientes críticas, permitiendo a sus académicos usar ambos enfoques para analizar la seguridad. El referente de ello fue la teoría de la securitización, ideada por la Escuela de Copenhague (Buzan *et al.* 1998).

Esta teoría se ha constituido en el método más eficiente para indagar a quienes detentan posiciones de autoridad y emiten discursos donde se posicionan las principales amenazas para las sociedades y los Estados y cómo sus ciudadanos responden a estas. Al analizar los procesos intersubjetivos de los actos del habla y sus condiciones de prosperidad con la idea de seguridad como supervivencia en conjunto y el rol que esta teoría dota al agente de securitización y a la audiencia, la Teoría de la Securitización no rompe con los planteamientos de la visión tradicional de la seguridad, sino que los acrecienta (Arellano, 2018).

La Teoría de la Securitización de la Escuela de Copenhague concibe ontológicamente a la seguridad como un acto del habla (Wæver 1998), decir que algo representa una amenaza a la seguridad ya es el acto del habla. Esto sucede cuando un líder de Gobierno o algún actor relevante de la sociedad, conocido como el agente de

securitización, se pronuncia en torno a acontecimientos, individuos u objetos que desde su visión representan una amenaza y, de manera inmediata, los desplaza a un espacio, como por ejemplo los estados de emergencia, en donde clama el derecho de emplear todas las medidas de seguridad necesarias para contrarrestarlos (Wæver 1998). Metodológicamente dicha teoría se concentra en el estudio de aquello que forma parte del acto ilocucionario, qué se hace al decir seguridad, con base en los planteamientos de la teoría de los actos de habla de John Austin

En 1995, Ole Waever acuñó el término securitización (*securitization*) como una reacción a los estudios tradicionales sobre seguridad, a las teorías realistas y neorrealistas de la disciplina de las relaciones internacionales, que restringían el concepto de "amenazas" solamente a peligros de tipo militar, generalmente entre Estados. Para Waever, y otros como Barry Buzan, no era suficiente con analizar una amenaza. Para estos autores lo importante era el estudio de: *a*) el proceso a través del cual ciertos actores, como la prensa o el Poder Ejecutivo, presentan ante el público la existencia de supuestas amenazas (militares o no militares) como un pretexto para desplegar ciertas medidas de emergencia; y *b*) los resultados de dicho proceso: por ejemplo, un incremento en el número de policías, mayores recursos, más armamento. Con relación al tema migratorio, estos autores exploraron cómo en algunos países la migración internacional de manera colectiva, con o sin documentos, pasó de ser un tema de política ordinaria a un asunto de seguridad, que exigía mayor atención pública y que legitimaba políticas públicas urgentes.

La importancia de este enfoque teórico es que permitió entender que la securitización de la migración internacional es un proceso en el cual intervienen múltiples actores, ministros, religiosos, periodistas, académicos, expertos, que buscan convencer al público de que la migración es una amenaza latente para la seguridad. Y,

una vez que la migración llega a ser vista como un peligro por el público, estos mismos actores pueden entonces diseñar y disponer justificadamente de acciones, leyes, reglas *ad hoc*, instituciones, presupuestos y mecanismos de emergencia para acabar, evitar, detener, contener o controlar a dicho peligro, incluso si estas disposiciones violan la ley, la Constitución, las normas internacionales de derechos humanos o si van en contra del sentido común.

De los componentes propios de un proceso de securitización se ocupan para este estudio: los discursos de seguridad del ex presidente Mauricio Macri, utilizados durante su campaña electoral y su intensificación a partir de la asunción del mando.

Por otro lado, los discursos del ex presidente asocia de manera implícita “al narcotráfico” y “el terrorismo” con los extranjeros, tal como se manifiesta en los siguientes fragmentos “En los delitos vinculados a la narcocriminalidad, un 33% de las personas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal son extranjeros” (Innova, 2017).

Frente a la decisión de aumentar la seguridad en el país buscando disminuir los niveles de delitos por parte de migrantes el gobierno de Macri decide aplicar nuevos cambios en la Ley N° 25871 y emite el DNU N° 70/2017 que determina que ante “Cualquier delito menor, como una infracción a la ley de marcas, o ser detenido en una marcha, haber provocado un accidente de tránsito, o personas que ya habían cumplido su pena y, por lo tanto, estaban en libertad, podían ser expulsadas” (Liguori, 2017). Además, establece la creación de un centro de detención solo para migrantes, ya que, en 2017, último registro disponible comparable, las personas extranjeras detenidas en la Argentina representaban el 5,8% del total de la población carcelaria (Giménez, 2021). “El decreto tiene como fundamento principal la asociación entre migración y delincuencia, ya que destaca en sus bases que “la población de personas de nacionalidad

extranjera bajo custodia del Servicio Penitenciario se ha incrementado en los últimos años hasta alcanzar en 2016 el 21,35% de la población carcelaria total” (Cué, 2017).

Todo esto lleva a la decisión de aumentar la seguridad en el país buscando bajar los niveles de delitos por parte de los inmigrantes. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Argentina es el tercer país proveedor mundial de cocaína. El consumo ha crecido exponencialmente empujado por un narcotráfico que se siente libre para expandirse. Las fronteras están virtualmente indefensas, ya que sólo el 17% está radarizado y, encima, la capacidad de defensa aérea es muy escasa. De hecho, todo el sistema de defensa está desatendido, con aviones que no vuelan, unos pocos barcos que funcionan y escasez de equipamiento en todas las fuerzas armadas (Giménez, 2017).

Teniendo en cuenta la importancia sobre la cuestión de las inmigraciones, en mayo del año 2000, tuvo lugar la primer Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), realizada en la Ciudad de Buenos Aires, con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Posteriormente, participaron Guyana y Surinam. Es un proceso consultivo regional creado hace 20 años. Se trata de un espacio de cooperación intergubernamental donde se debaten ideas y se comparten buenas prácticas con un abordaje integral y multilateral de la movilidad humana, con el objetivo de lograr una política migratoria regional, facilitar un foro de consulta para los países de América del Sur en las principales esferas del desarrollo; las diásporas; los derechos de los migrantes; la integración; el intercambio de información; las estadísticas sobre migración; y la lucha contra la trata y el tráfico de personas.

El proceso de la Conferencia cuenta con la participación de los doce gobiernos suramericanos e incluye a organismos internacionales, representantes de la sociedad

civil y de gobiernos específicos en calidad de observadores (OIM, 2010). En el 2009, se celebró la declaración de los principios migratorios y los lineamientos generales de dicha conferencia, garantizando los derechos de los migrantes, a acceder a servicios básicos como salud, educación, justicia, etc. Los principales lineamientos de la CSM, están basados principalmente en la inclusión social del migrante y el respeto de los derechos humanos que le son propios, por lo cual sigue mediante sus diferentes conferencias realizadas se aplican una serie de lineamientos y acciones en las cuales defiende al migrante, para que este no sea securitizado y sea convertido en una amenaza para la sociedad civil y que se pueda garantizar sus derechos como ser humano. Entonces, se observa que a partir de las acciones que implementa la CSM, el trabajo y esfuerzo busca colocar a la migración como derecho humano independientemente de la situación política, social e ideológica de cada Estado, por lo que lo posiciona al migrante sujeto de derechos humanos, como el centro de la política migratoria del Estado. Los convenios en el marco de la CSM, son posicionar a la migración como un derecho evitando la criminalización al migrante, incluso si existiese una situación irregular.

Se puede mencionar como antecedentes trabajos pasados que plantearon una temática similar a la mencionada. En primer lugar, Pereira (2019), analiza la forma en que son comprendidas y tratadas las migraciones internacionales, en particular la "inmigración limítrofe", en el marco de las políticas migratorias en Argentina es la adopción de discursos, prácticas y políticas humanitarias a través de las que se reformulan las maneras en que los migrantes son construidos como una cuestión vinculada a la seguridad con el objetivo comprender el nexo entre migración, seguridad y derechos humanos que se ha desarrollado en el campo de las políticas migratorias de

Argentina en el período 1990-2015, analizando los discursos y prácticas de los actores relevantes en el campo de las políticas migratorias.

En segundo lugar, el trabajo perteneciente a Domenech (2020) en el cual el análisis presta especial atención a la emergencia de nuevas espacialidades y temporalidades del control migratorio y fronterizo, Se propone la noción de “política de la hostilidad” para caracterizar un modo específico de intervención política basado en la espectacularización, la expansión y la intensificación del control de las migraciones, el cual tiene como objetivo analizar las transformaciones producidas en el campo de las políticas de control migratorio en el contexto argentino reciente. Y, por último, se toma también como antecedente a García (2021) que busca comprender el proceso de securitización en la región transfronteriza denominada “Triple Frontera”, compartida por Argentina, Brasil y Paraguay, a partir de las prácticas de control y vigilancia fronterizos y de circulación y cruce de frontera.

Si bien en Argentina pueden encontrarse reclamos crecientes por la inseguridad por parte de la ciudadanía (principalmente asociados a robos violentos, violencia sobre las personas y sobre sus bienes, etc.), en el informe del Sistema Nacional de Ejecución de la Pena del año 2015, indicó que el 33% de los presos detenidos en cárceles federales son extranjeros, siendo las principales nacionalidades paraguayas, bolivianas y peruanas (Spinetta, 2017).

Seleccionar al narcotráfico como amenaza urgente (y la seguridad como prioridad) guarda mayor relación con percepciones ideológicas y afectivas que son datos objetivos.

Por lo cual, con este trabajo se demuestra y se amplían las cuestiones académicas, sobre la importancia que tuvo la administración del ex presidente Mauricio Macri a la hora de securitizar al país con el objetivo de disminuir tanto el narcotráfico

como el crimen organizado en Argentina ya que tuvo un incremento notable, culpabilizando a la creciente inmigración de países vecinos y a la ausencia por parte del Estado del ejercicio de la seguridad siendo ello lo que aumentan la comisión de delitos en cualquiera de sus formas.

Este trabajo tiene como fundamento realizar un aporte disciplinario a la problemática con respecto a las políticas migratorias aplicadas por el Estado argentino que tiene a securitizar a los migrantes. Todos los países del mundo en mayor o menor medida tienen como objetivo principal la seguridad interna tanto de su pueblo, de su gobierno y de su país en general, lo que redundaría en grandes beneficios respecto de la seguridad de la justicia y de la sociedad en su totalidad, es por ello que la securitización tiene como base fundamental un gobierno ordenado, una administración de justicia estricta y una sociedad convencida y confiada en su protección y bienestar, lo que nos lleva a abocarnos con pleno convencimiento de que la securitización de nuestra república es primordial, principal y fundamental en beneficio de todos nosotros.

Por lo tanto, algunos de los interrogantes que se plantean en relación a los modos de comprender y tratar a las migraciones tienen que ver con la forma en que se regulan las migraciones en general con la manera en que son vistas como una cuestión de amenaza para el ex presidente Mauricio Macri y la relación que existe entre migración y narcotráfico y crimen organizado. ¿Cuáles son las políticas de migración internacional que implementa el Estado argentino que afectan a los migrantes bolivianos y paraguayos en el periodo 2015-2019? ¿Cuál es el rol de la CSM en el desarrollo y aplicación de políticas migratorias de los diferentes estados? ¿Cuál es la relación entre los lineamientos de la CSM y las políticas migratorias argentinas?

A causa de lo dicho anteriormente, se propone como objetivo general:

- Analizar las políticas de migración internacional del Estado argentino y la relación con las políticas migratorias que establecen la Conferencia Suramericana de Migraciones, en el periodo 2015 – 2019 durante la presidencia de Mauricio Macri.

Y para arribar a ello, se enumeran los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las políticas migratorias del Estado argentino con respecto a los migrantes en el periodo 2015 - 2019
2. Describir las acciones de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) para la regulación de las migraciones internacionales.
3. Identificar la relación entre las políticas migratorias argentinas y los lineamientos de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM).

Métodos

Diseño

Se propone el empleo de una metodología con enfoque cualitativo y alcance descriptivo, a partir de la cual se obtienen datos que son capaces de ser flexibles para la interpretación. La investigación descriptiva facilita respuestas acerca de particularidades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, recogiendo información y estudios de caso que permitan demostrar con precisión la dimensión de los fenómenos, contextos o situaciones. En este caso, el enfoque cualitativo responde a la necesidad de construir creencias propias sobre el fenómeno estudiado. El enfoque cualitativo, según Hernández Sampieri (2010), es aquel que utiliza la recolección de datos sin medición numérica, partiendo de una revisión inicial de la literatura y generando hipótesis durante el proceso, las cuales fueron refinándose a medida que se avanzó en el estudio.

En este trabajo, el diseño de investigación fue no experimental puesto que sólo se realizaron observaciones y se analizaron los hechos en su ambiente natural, dado que se profundizó en el análisis de lo ocurrido accediendo a la recolección de los datos una única vez (Hernández Sampieri, 2010).

Las instituciones y actores que se contemplaron en la investigación fueron de alcance nacional, regional e internacional, a partir de los vínculos que supone la elaboración de la temática migratoria. A partir de la bibliografía utilizada, se realizó una descripción general sobre las migraciones internacionales, profundizando en los aspectos vinculados con la securitización de las mismas, los modos de comprender y tratar a las migraciones internacionales, y las líneas de acción, actividades o programas propuestos, considerando puntualmente la Conferencia Suramericana de Migraciones y su impacto en el Estado Argentino, como así también toca el tema sobre el narcotráfico y el crimen organizado.

Instrumentos de recolección de datos

El instrumento de estudio central implicó la recolección de estudios académicos sobre el asunto en cuestión y documentos oficiales producidos en los espacios seleccionados. Asimismo, se procedió a la recolección de documentos producidos por la Conferencia Suramericana de Migración. Por su parte, desde dicha perspectiva metodológica resulta fundamental ocuparse de la correlación entre creación, aplicación y modificación de normas jurídicas con los hechos sociales. De esta forma, los documentos analizados exponen información sobre las formas en que es concebida y abordada la población migrante en el contexto actual, problematizando las relaciones de poder que supone el debate sobre la temática migratoria. Dado que se busca realizar una

comprensión el discurso por parte de la Argentina, durante la administración de Mauricio Macri, en el periodo 2015 – 2019, los instrumentos utilizados en esta investigación fueron la recolección y análisis de documentación. A pesar de que el principal elemento fue el discurso oral por parte del ex presidente Mauricio Macri, se utilizaron transcripciones en conjunto para identificar los principales elementos del proceso de securitización. Así también, se recogió información y otros datos importantes para diferentes áreas de este trabajo, entre ellos se puede mencionar encuestas, leyes, reglamentaciones, artículos periodísticos, informes públicos, entre otros.

Análisis de datos

Este análisis parte de una lectura comprensiva a partir de la temática tratada en el trabajo presente, migraciones en los años 2015 a 2019 en la gobernación de Mauricio Macri, en relación las políticas securtizadoras, debido a que es necesario identificar la audiencia. Ésta última juega un rol importante para el discurso securitizante para poder así seleccionar aquellos discursos que tengan mayor relevancia e impacten directamente. Luego de determinar esto, se procede a analizar el contenido “una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados” (Andéu, 2000, p.2.) para identificar y seleccionar los elementos esenciales.

Resultados

En el presente apartado se vuelcan los resultados de la investigación, a partir de los objetivos propuestos, para un mejor ordenamiento y comprensión del lector. Se parte estableciendo las problemáticas vinculadas a la securitización de las políticas de las migraciones internacionales, especialmente en relación a los migrantes. Posteriormente, se distingue el tratamiento que se le da a los migrantes en el país receptor: Argentina. Finalmente se explican las principales líneas de regulación de las migraciones sugeridas por la Conferencia Suramericana de Migraciones.

Las políticas migratorias del Estado argentino con respecto a los migrantes

Al ser un tema prioritario en la agenda política, el presidente Mauricio Macri, cambió la política migratoria de Argentina, pasando de un modelo de referencia regional que afirmaba la migración como un derecho humano, a un paradigma de control y exclusión que asocia la migración al delito y a la inseguridad ciudadana (Caggiano, 2017), tal como expresa en los siguientes fragmentos; “decirle a alguien que tiene antecedentes en su país que acá no es bienvenido”, “Queremos que el trámite para expulsar a un extranjero que cometió un delito o tenga antecedentes no demore más de dos meses” (Macri, Conferencia de prensa , 19/03/17), “ la inmigración descontrolada que viene de la mano del narcotráfico” (Pagina 12, 2018).

La ley sancionada en el año 2003, mediante el Decreto N° 616 de fecha de 3 de mayo de 2010, se aprobó la Reglamentación de la referida Ley de Migraciones N°, 25.871 y la derogación de la norma represiva establecida por la última dictadura cívico militar “Ley General de Migraciones y Fomento a la Inmigración” o “Videla” represento un gran avance respecto a la legislación anterior.

La legislación se transformó en una referencia internacional al momento en que reconoce a la migración como un derecho humano y garantizarles a los inmigrantes derechos educativos, sanitarios y laborales sin importar la condición reglamentaria en que se encuentren. A pesar de esto, en enero del año 2017, el presidente Mauricio Macri, sancionó el DNU 70/2017 que modifica sustancialmente este marco jurídico. Enmendando que los extranjeros serán admitidos para ingresar y permanecer en el país en las categorías de “residente permanente”, “residentes temporarios” y “residentes transitorios” (Ley N° 25.871, Art N° 20).

Esto queda manifestado en el siguiente fragmento: “Pelemos contra la irregularidad migratoria, no contra los inmigrantes irregulares. Es necesario blanquearlos como condición para que accedan a los servicios y derechos que otorga el país”; “(...) el dispositivo permitirá conocer la situación migratoria de cualquier extranjero: si tiene residencia permanente, temporaria, visa de turista o si no está regular. También detectará si no tiene registro de ingreso en la frontera por algún paso fronterizo” (García, 2018).

En el caso de existir irregularidad en su permanencia se revocará el permiso de permanencia transitoria otorgado. Se modifica también que serán causas de impedimento del ingreso y permanencia en el territorio argentino, la presentación de documentación nacional o extranjera material o ideológicamente falsa o la omisión de

informar la existencia de antecedentes penales, condenas y/o de requerimientos judiciales, sancionando la prohibición de reingreso por un lapso de 5 (cinco) años.

Tampoco se podrá ingresar al territorio nacional, como enuncia en el siguiente fragmento: “haber sido condenado o estar cumpliendo condena, en la Argentina o en el exterior, por tener antecedentes por tráfico de armas, de personas, de estupefacientes o por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas o delito que merezca para la legislación argentina pena privativa de la libertad de tres años o más”. Sin embargo, agrega que esta normativa se aplicará, aunque “la condena no este firme”. Es decir, que, con el solo procesamiento, en el país o en el extranjero, aunque no esté demostrada la culpabilidad, basta para la expulsión, incluso de aquellos que estuviesen residiendo en el país con permiso desde hace varios años (La Izquierda Diario, 2017).

Se creó la instancia “procedimiento migratorio especial sumarísimo” a través de la cual las personas a quienes se les había dictado la expulsión del país sólo tenían 3 días hábiles para apelar la medida. En este mismo lineamiento, otro cambio que establece en su mandato, fue la firma de un convenio para crear el primer centro de detención de inmigrantes del país en el año 2010, con el supuesto objetivo de “combatir la irregularidad migratoria”, esto se observa en el discurso del año 2010, en el cual establece: “Quiero pedir a la presidenta que trabajemos juntos en esto, que dejemos de lado las mezquindades, frente a una inmigración descontrolada y el avance de la delincuencia y el narcotráfico”(Clarín, 2010).

Se puede entender explícitamente que para el ex presidente Macri, el objeto amenazante son los extranjeros, ya que expresa que debido a las inmigraciones crece el narcotráfico y la actividad delictiva en cualquiera de sus formas, mencionando que

Argentina de acuerdo con los informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (UNODC, por sus siglas en inglés), Durante los tres primeros años de mandato de Macri, las fuerzas federales incautaron 381 mil kilos de marihuana; 22 mil kilos de cocaína y 444.535 unidades de drogas sintéticas (Gómez Wagner, 2019) .

Las acciones de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) para la regulación de las migraciones internacionales.

La CSM, como mecanismo regional, reúne a varios países que han delineado de manera sostenida un programa de acción que se traducen en la práctica de la gobernabilidad migratorio, junto con la Conferencia Regional sobre Migración de 1996, ambas iniciativas han intercambiado experiencias en temáticas migratorias específicas y acumulan resultados que sugieren una consolidación institucional. Uno de los lineamientos principales de la CSM, es la inclusión social, por lo cual esto incluye un amplio concepto en materia de derechos humanos y gobernanza migratoria. En el año 2014, durante la XIV CSM, se reconoció la importancia de promover la inclusión social de los migrantes, promoviendo la igualdad de oportunidades con lo nacionales en el conjunto de derechos, siendo estos, salud, educación, trabajo, vivienda, justicia, entre otros.

En ese mismo año, la CSM, hizo un llamamiento a la ratificación de la “convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares” (s/p). En el siguiente año, 2015, la CSM adhiere al II Dialogo de Alto Nivel sobre migraciones y desarrollo del año 2013, en el que se manifiesta que en el artículo 12, se expone la necesidad de adoptar las medidas adecuadas para la protección de las trabajadoras migrantes en todos los sectores,

incluyendo aquellas que trabajan en el sector doméstico. En el artículo 14, se destaca la importancia y la necesidad de respetar y promover las normas internacionales de trabajo y de respetar los derechos de los migrantes en su lugar de trabajo.

En el siguiente año, 2015, la CSM ratificó la importancia de la “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores y sus familiares”, como guía de los países que la han ratificado, la cual toma los principios y normas establecidos elaborados por la Organización Internacional del Trabajo. En el año 2016, se redacta el documento de referencia sobre “El rol de los gobiernos locales en la gobernanza migratoria” en el cual se expresa la necesidad de desarrollar políticas sociales tendientes a ofrecer mejores condiciones de vida a los migrantes y, con ello, a promover sociedades más cohesionadas.

Promover la integración social de los migrantes en las comunidades locales, la importancia de aumentar la residencia urbana a través del desarrollo de diversas acciones orientadas a prevenir y mitigar los riesgos urbanos y reducir la vulnerabilidad de los residentes y prevenir el desplazamiento, ya que una parte importante de migrantes residen en barrios precarios compartiendo con la población local. Se incorpora también en la agenda de la reunión interregional de 2016 a través de lo que se denominó “la gobernanza migratoria a nivel local” con la intención de discutir cuáles serían las mejores prácticas que se están desarrollando en diferentes países en relación a las situaciones que involucran a los migrantes.

En la XVII CSM, del año 2017, junto con CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) se incita a los Estados a tomar tres grandes medidas en favor de las personas desaparecidas y sus familiares, incluidas las personas que desaparecen en el contexto de la migración. La primera de ellas es prevenir la desaparición de migrantes, en la cual se incita a revisar las políticas y leyes migratorias de los estados. En segundo lugar, permitir

y apoyar el rescate humanitario si los migrantes corren peligro de vida. También permitirles el acceso a medios de comunicación para poder contactar a sus familiares. En segunda medida, se solicita facilitar la búsqueda y la identificación de los migrantes desaparecidos, estandarizando la recolección de datos con el propósito de proporcionar humanitario de buscar e identificar a la persona desaparecida. Recomienda también establecer protocolos de búsqueda claros. Y como tercera recomendación, atender las necesidades específicas de las familias de los migrantes desaparecidos, apoyándolos durante la búsqueda, garantizando aquellos programas destinados a apoyar a los migrantes que tienen en cuenta las necesidades específicas de las familias damnificadas y que también tengan acceso a servicios y ejercicio de los derechos.

La relación entre las políticas migratorias argentinas y los lineamientos de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM).

Desde el primer CSM efectuada en el año 2000, Argentina fue firmante en todas las declaraciones finales, adhiriéndose y acordando diversas legislaciones a la cuestión de las migraciones internacionales. Se ratifica la vigencia de sus principios y lineamientos, en primer lugar, al derecho de migrar, no migrar y retornar en forma libre informada y segura facilitando la movilidad de las personas. Se acuerda el compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares sin importar su condición migratoria, de asegurar el acceso a la justicia, que gocen los mismos derechos y obligaciones que los nacionales el país, en cuanto a igualdad de trato y de oportunidades, con miras a la obtención de un desarrollo integral e inclusivo de la sociedad de acogida., para dar respuesta a estos lineamientos se puede nombrar el Acuerdo Brasil-Argentina de residencia permanente, con vigor en el año 2006, también

la Ley de Educación Nacional N° 26.206, donde establece el acceso igualitario a la educación de las personas migrantes o refugiadas en todos los niveles educativos.

Discusión

En el este trabajo presentado se explicaron las características de las políticas de migración internacional que impactan a los migrantes, en el periodo de 2015 – 2019, como se mencionó anteriormente, en la presidencia de Mauricio Macri y los lineamientos que implementa la CSM para la regulación de las migraciones internacionales en Argentina, para poder garantizar los derechos de los migrantes sin convertirlos en un objeto amenazante.

Se puede percibir concretamente que la CSM trató de manera limitada al asunto de las migraciones internacionales y se encontraron vacíos de información sobre el tema durante varios años hasta el año 2019. No tuvieron lugar nuevos planes de acción que el Estado Argentino pueda llevar a cabo para prevenir y resolver la cuestión de la protección a los derechos de los migrantes.

Respecto al primer objetivo, identificar las políticas migratorias del Estado Argentino con respecto a los migrantes en el periodo 2015 – 2019, se puede retomar que en el año 2003 se sanciona la ley N° 25.871, donde afirma que la migración es un derecho humano y que se debe garantizar derechos educativos, sanitarios, laborales entre otros a los migrantes, a partir de esto se empiezan a formar políticas migratorias con un nuevo paradigma con carácter humanitario. Es decir, se empiezan a reformar tanto los discursos como las políticas migratorias con una visión humanitaria, donde si bien los migrantes son considerados víctimas, el Estado tiene como obligación de reconocerles la protección y los derechos, tal como sostiene Pereira (2019).

A partir del año 2015, el primer año de mandato del presidente Macri, éste presenta discursos y prácticas con respecto a las políticas migratorias argentinas en los cuales se observa la relación entre migración y seguridad, la cual tiene por objetivo hacer cumplir un conjunto de medidas para controlar la migración en el país. En el periodo del 2015 – 2019, se juzga a la inmigración como una problemática latente que puede alterar la seguridad de Argentina. Se puede aplicar el concepto de “política de hostilidad” cuyas prácticas tienen como efecto la criminalización y securitización de la migración y las fronteras, y también supone un doble movimiento por un lado produce a determinados individuos como amenaza y por el otro, busca ofrecer protección o seguridad al resto de la sociedad, como sostiene Domenech (2020)

Con respecto al segundo objetivo, las acciones de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM) para la regulación de las migraciones internacionales, se analiza que la CSM reúne a diferentes países que juntos han delineado un programa de acción destinado a las migraciones internacionales. Uno de los lineamientos principales de la CSM, es la inclusión social, el cual se refiere ampliamente a los derechos humanos y gobernanza migratoria. Se enmarca la importancia de reconocer los derechos de los migrantes, ya que gracias a estos derechos los migrantes tienen una protección que antes estaba ausente.

Se le reconoce el derecho al estudio, al trabajo, a la salud, etc. Según la OIM (2016), para la CSM, los derechos humanos tienen un rol central, sea como la dimensión ética en el planteo y desarrollo de las políticas migratorias, como un factor de “rebalanceo” que permitiría inclinar la política hacia una de fronteras abiertas o hasta como el “eslabón perdido” para generar políticas migratorias más eficaces.

Con respecto al último objetivo específico, identificar la relación entre las políticas migratorias argentinas y los lineamientos de la Conferencia Suramericana de

Migraciones (CSM), se reconoce que la CSM no trata específicamente a la securitización del migrante, por lo que es una cuestión propia del Estado, como explica García (2021), el proceso de securitización es visto como un espacio político en constante lucha discursiva y práctica entre el discurso de los agentes del gobierno y de quienes estructura el discurso securitario, entonces lo que busca específicamente la CSM es garantizar y proteger los derechos humanos de los migrantes. Ahora que el Estado aplique las políticas migratorias securitizadoras, es donde entra el rol de la CSM para atenuar dichas políticas.

Como señala Caggiano (2017), en la presidencia de Macri (2015 – 2019), se sanciona el DNU 70/2017 para fundamentar una política migratoria más rigurosa y restrictiva, modificando radicalmente el marco de comprensión del fenómeno migratorio, invocando a los delitos transnacionales, el gobierno de Macri, apunta su mirada hacia los desplazamientos y movilidad humana, como si fuera la causa de los delitos y tiene por objeto poder controlarlos y encontrar una solución a estos.

Partiendo de la teoría de la securitización se pudo observar que con respecto a las políticas migratorias en el periodo 2015 – 2019, el actor securitizador es el presidente de la República Argentina que considera a los migrantes como objeto amenazante de la seguridad del Estado Argentino, donde clama el derecho de emplear las medidas de seguridad necesaria para contrarrestar esta “inseguridad”. Si bien para que el objeto amenazante, en este caso los inmigrantes, sea tomado como tal, se necesita de una audiencia relevante, ya que para definir lo que es una amenaza se localiza en la relación entre actores. Esto quiere decir que hay un establecimiento intersubjetivo de la amenaza existente entre el agente de securitización y una audiencia, lo que permite y justifica la suspensión de políticas normales y la aceptación de la ejecución de medidas de emergencia. Entonces, se entiende que la concepción de seguridad se vuelve un

espacio de negociación entre los gobernantes y la sociedad. Por lo tanto, se toma como audiencia a la población argentina.

A partir de todo el análisis que se realizó en este trabajo, se puede concluir que las políticas de migración a partir del 2015 afectan a los migrantes, debido a que los decretos y leyes que se implementaron se los considera regresivos, ya que estos terminan conformando un movimiento securitizador que afecta directamente a los migrantes, quienes son considerados como una amenaza para la Sociedad Nacional. Se demuestra que desde que se abrieron fronteras para el ingreso de los inmigrantes, creció de forma escalonada los actos delictivos, tanto el narcotráfico como robos, entre otros.

Por otro lado, otra conclusión a la cual se llegó, es que las políticas migratorias de la CSM tiene el objetivo de dessecuritizar, es decir, de no lograr que los migrantes se conviertan en un objeto amenazante, ya que esta conferencia, considera a la migración como un derecho humano y dentro de ella defiende la importancia de garantizar los derechos humanos a los migrantes, por lo tanto se observan diferencias con el Estado Argentino ya que este no logra compatibilizar con los lineamientos de la CSM, por lo cual Mauricio Macri, decide securitizar a los migrantes. Si bien Argentina participa de las Conferencias, no se observaron acciones implementadas entre las políticas migratorias argentinas y los lineamientos de la CSM, debido a que en el periodo 2015-2019, el estado securitizar al inmigrante, sin reconocerle ningún tipo de derecho ni inclusión social, como expresan los lineamientos de la CSM.

Sin embargo, esta investigación, abre la posibilidad de analizar a próximas investigaciones de los procesos securitizadores que se puedan llegar a aplicar en la República Argentina. Considerando como tema de interés, investigar sobre los movimientos migratorios por ejemplo entre los miembros del MERCOSUR,

comparando las distintas legislaciones para poder llegar a comprender la securitización migratoria y en el impacto de la integración.

Otro lineamiento que se puede considerar de interés es analizar a futuro como acciona la Sociedad Nacional respecto a las políticas migratorias, siendo ésta, la audiencia de importancia, quien es que rechaza o acepta como objeto amenazante a los migrantes. Estudiar como la sociedad y distintas organizaciones civiles aplican diferentes estrategias para reconocer si los discursos securitizante por parte de la audiencia, pueden ser aplicados para llegar al éxito de la securitización.

Se debe alegar que, a lo largo de ejecución de este trabajo de investigación, se hallaron limitaciones a la hora de buscar tanto información como consenso en el actuar de la CSM respecto a las migraciones desde la visión de la securitización y al accionar argentino respecto a estas.

Referencias

- Abrevaya, S (2016). Una cárcel para extranjeros. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-307814-2016-08-26.html>
- Amaya, S (2017) Inmigrantes y delito: qué dicen las cifras. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/inmigrantes-y-delito-que-dicen-las-cifras-nid1980510/>
- Argarañaz, J. (2018) ¿Cuántos bolivianos viven en la Argentina? Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/cuantos-bolivianos-viven-en-la-argentina-nid2112884/>
- Baeza, M. M (2016). Securitización de las fronteras en América del Sur (2004-2014). Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepositorio.utdt.edu%2Fbitstream%2Fhandle%2Futdt%2F2473%2FMEI_2016_Baeza.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&cflen=850525&chunk=true
- Bartolomé, M. C, Ventura Barreiro, V. (2018). Narcotráfico en América del Sur más allá del bloque andino: los casos de Argentina y Brasil. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/927/92762989012/html/>
- Bin, S. (2020) Migrantes en Argentina: qué problemas y desafíos enfrentan, y quiénes los ayudan a resolverlos. Recuperado de <https://www.redaccion.com.ar/que-problemas-y-desafios-enfrentan-los-migrantes-en-argentina-y-quienes-los-ayudan-a-resolverlos/>
- Cancillería de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina (2012). Acuerdo Brasil-Argentina de residencia permanente. Recuperado de

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/perczyk-firmo-acuerdo-para-fortalecer-el-derecho-la-educacion-de-las-personas-migrantes>

Caggiano, S. (2017). La nueva política migratoria argentina: control y exclusión. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2017/07/24/contrapuntos/1500861895_103072.html

Castronuovo, L. (2010). Migraciones y pobreza. Migrantes bolivianos en la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.aacademica.org%2F000-027%2F364.pdf&pdfilename=Castronuovo,%20Luciana%20\(2010\).%20Migraciones%20y%20pobreza.%20Migrantes%20bolivianos%20en%20la%20Ciudad%20de%20Buenos%20Aires.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.aacademica.org%2F000-027%2F364.pdf&pdfilename=Castronuovo,%20Luciana%20(2010).%20Migraciones%20y%20pobreza.%20Migrantes%20bolivianos%20en%20la%20Ciudad%20de%20Buenos%20Aires.pdf)

Clarín (2017). Macri, a favor de más controles migratorios: “Necesitamos saber quién es quién”. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/macri-favor-controles-migratorios-necesitamos-saber_0_r1BqbniUx.html

Clarín (2017) La conferencia de prensa completa de Mauricio Macri en la Casa Rosada. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/conferencia-prensa-completa-mauricio-macri-casa-rosada_0_r1bPbknUx.html

Cerruti, M. (2009). Diagnóstico De las poblaciones De inmigrantes en la argentina. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.mininterior.gov.ar%2Fpoblacion%2Fpdf%2FDiagnostico_de_las_poblaciones_de_inmigrantes_en_Argentina.pdf&clen=1022829&chunk=true

- Cué, C (2017) Argentina, tierra de inmigrantes, entra en la guerra al extranjero por el miedo a la inseguridad. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/01/27/argentina/1485544314_535161.html
- D'Elía, A. (2017). Mauricio Macri firmó el decreto que modifica la Ley de Migraciones: los principales puntos. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-firmo-decreto-modifica-ley-migraciones-principales-puntos_0_ByiU5KnDg.html
- Domenech, E. (2020). La “política de la hostilidad” en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera. *Estudios fronterizos*, 21. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-69612020000100115&script=sci_arttext
- Flax, R. (2020). El discurso del ex presidente argentino Mauricio Macri con respecto a los migrantes lo dicho y lo silenciado. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8036173>
- García, H. E. (2021). Fronteras y seguridad: el proceso de securitización en la Triple Frontera. In XII Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS) (La Plata, junio, julio y septiembre de 2021). Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/131302>
- Giménez, J. (2021). Patricia Bullrich: “La Argentina es el país que tiene más presos extranjeros de la región”. Recuperado de <https://chequeado.com/ultimas-noticias/patricia-bullrich-la-argentina-es-el-pais-que-tiene-mas-presos-extranjeros-de-la-region/>
- Gómez Wagner, C (2019) Macri, sobre el narcotráfico: “[Logramos] récord en incautaciones”. Recuperado de <https://chequeado.com/ultimas-noticias/macri-sobre-el-narcotrafico-logramos-record-en-incautaciones/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. P. (2010).

Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. Metodología de la investigación, 76-88.

Infobae (2017) El 21,35% de los detenidos en el Servicio Penitenciario Federal son extranjeros, informó el Gobierno. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2017/01/30/el-2135-de-los-detenidos-en-el-servicio-peniteniciario-federal-son-extranjeros-informo-el-gobierno/>

La izquierda diario (2017). Más xenofobia: Macri modificó la Ley de Migraciones. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/Mas-xenofobia-Macri-modifico-la-Ley-de-Migraciones>

Lambertucci, C (2015). La Argentina es el país de América del Sur con más inmigrantes. Recuperado de <https://chequeado.com/el-explicador/la-argentina-es-el-pais-de-america-latina-con-mas-inmigrantes/>

Languasco, M. R (2020). Trayectorias en espacios regionales: Conferencia Sudamericana sobre las Migraciones-Mercosur y su impacto en la ciudadanía de migrantes. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/1937/193766584012/html/>

Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. I. (2018). Manual de metodología de las ciencias sociales. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=libros&d=Jpm1946>

N. U (2020). Migración. Recuperado de <https://www.un.org/es/global-issues/migration>

Orozco Restrepo, G. A. (2020). El aporte de la escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. Recuperado de <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%3A>

2F%2Fflacsoandes.edu.ec%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F%2525f%2Fagora%
2Ffiles%2Fescueladecopenhague.pdf&clen=184482&chunk=true

Ortelli, I (2017) El debate por los controles migratorios - Macri apura los cambios para agilizar la expulsión de extranjeros que delinquen. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/macri-apura-cambios-agilizar-expulsi-extranjeros-delinquen_0_B10rSjfDe.html

Página 12 (2018). Macri se sube a la ola contra los extranjeros. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/152661-macri-se-sube-a-la-ola-contra-los-extranjeros>

Pereira, A. (2019). El nexos entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria de Argentina (1990-2015). Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-40352019000100273

Revelo Arellano, M. D (2018). Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague. Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3157/2290>

Spinetta, F (2017). La ministra discrimina, pero solo el 0,07 de los inmigrantes está preso por la ley de drogas. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/16149-la-ministra-discrimina-pero-solo-el-0-07-de-los-inmigrantes->

Treviño Rangel, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la" securitización" de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro internacional*, 56(2), 253-291. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253